



Expte: PN 1100411604/12

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “Servicio de suministro de víveres con destino al Hospital Universitario Santa M^a del Rosell”, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 15/02/2013, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO** de referencia, a la empresa **AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, con **CIF B30553614**, por importe de **//49.881,33//.-€ (IVA 10% EXCLUIDO)**, siendo la oferta presentada la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE (IVA 10% EXCLUIDO)
AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	//49.881,33// €

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,



Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “*Servicio de suministro de víveres con destino al Hospital Universitario Santa M^a del Rosell*”.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del “*Servicio de suministro de víveres con destino al Hospital Universitario Santa M^a del Rosell*” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
CIF	B30553614
Importe s/IVA	//49.881,33//€
IVA aplicable 10%	//4.988,13//€
Importe total	//54.869,46//€
Elementos determinantes de la adjudicación.	INFORME TÉCNICO Y MEJORAS EN LAS NEGOCIACIONES.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.



Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 21 de marzo de 2013

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Edo. Jaime Guirao Escrivá.